

Río Gallegos, 26 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 64.114/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 213/20 se autorizó la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código de Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante nota N° 031/21 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Estadística o título afín y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg Alicia HERNANDEZ (UNS), Lic Jorge MARTINEZ (UNS), Dra Fernanda VILLARREAL (UNS) como titulares y las docentes Dra. Ana TABLAR (UNS) y Mg. Dora MAGLIONE (UNPA – UARG) como suplentes;

QUE por Nota N° 319/2021 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código de Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Estadística o afín y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la

///

DISPOSICIÓN

N° 248/2021

///-2-

Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, a partir de las 10:00 hs. del día 5 y hasta las 14:00 hs del día 7 de mayo de 2021.-

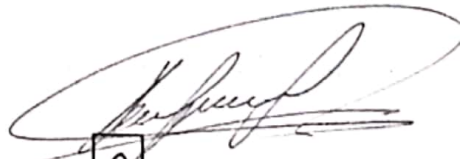
ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg Alicia HERNANDEZ (UNS), Lic Jorge MARTINEZ (UNS), Dra Fernanda VILLARREAL (UNS) como titulares y las docentes Dra. Ana TABLAR (UNS) y Mg. Dora MAGLIONE (UNPA – UARG) como suplentes.-

ARTÍCULO 6°.-DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.-REMITIR copia digitalizada de la presente a Prensa y Difusión para dar cumplimiento al Art. 5° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, al Departamento Ciencias Exactas y Naturales y Mesa de Entradas y Archivo.-

ARTÍCULO 8°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-


 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA